

MIRIBIDIANO

Diario Nacional de Análisis y Opinión

Año IX - N° 3220 Precio S/. 200 Presidente Fundador y Director Encargado: Ing. Carlos Manzur Pérez Ecuador, Sábado 29 de Agosto de 1992

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DENOMINADA VIPOES, VIGILANCIA ESPECIALIZADA C. LTDA.

1.- CELEBRACION Y APROBACION.- La escritura pública de constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada VIPOES, VIGILANCIA ESPECIALIZADA C. LTDA., se otorgó en la ciudad de Guayaquil, el 15 de mayo de 1992, ante el Notario Vigésimo Noveno del cantón Guayaquil, abogado Francisco Coronel Flores; ha sido aprobada por el señor Subintendente de Derecho Societario de la Intendencia de Compañías de Guayaquil, doctor Gerardo Peña Matheus, mediante Resolución N°. 92-2-2-1-0001850 el 23 de Agosto de 1992.

2.- OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada los señores: Mariana Cobeña de Gómez, casada; Donato Cobeña Andrade, soltero; y, Nelson Castillo Quintero, soltero. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliados en la ciudad de Guayaquil.

3.- DENOMINACION Y PLAZO.- La compañía se denomina VIPOES VIGILANCIA ESPECIALIZADA C. LTDA. y tiene un plazo de duración de cincuenta años.

4.- DOMICILIO.- El domicilio de la Compañía es la ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.

5.- OBJETO SOCIAL.- El objeto social de la Compañía es brindar servicios de vigilancia y guardiana a toda clase de bienes inmuebles urbanos y rurales en cualquier ciudad de la República. Podrá también brindar servicios de mantenimiento y limpieza en general a cualquiera de los inmuebles señalados. Podrá importar vehículos automotrices, livianos y pesados, sus repuestos, partes y accesorios. Podrá brindar servicios de selección de personal calificado, así como brindar asesoramiento técnico en los campos de seguridad industrial, así como de mantenimiento y limpieza de toda clase de inmuebles. Para la consecución de sus fines la compañía podrá realizar todos los actos y contratos permitidos por las leyes ecuatorianas, así como también podrá intervenir como socia o accionista en compañías legalmente constituídas o por constituirse.

6.- CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la Compañía es de SETECIENTOS MIL SUCRES dividido en setecientas participaciones de un mil sucres cada una.

7.- INTEGRACION DE CAPITAL.- El capital social está suscrito íntegramente y pagado de la siguiente manera: en numerario S/. 350.000,00; quedando por pagarse la cantidad de S/. 350.000,00 en el plazo de un año en numerario.

8.- NOMINA DE SOCIOS.- El número de socios es de tres y su nómina es la siguiente: Mariana Cobeña de Gómez, Donato Cobeña Andrade y Nelson Castillo Quintero.

9.- ADMINISTRACION Y REPRESENTACION LEGAL.- La compañía es gobernada por la Junta General de Socios y es administrada por el Presidente y el Gerente General. Ejerce la representación legal, judicial y extrajudicial el Presidente y el Gerente General, individualmente.

Guayaquil, 28 de agosto de 1992

Ab. Norma Iturralde Arévalo

SECRETARIA DE LA SUPERINTENDENCIA DE
COMPAÑIAS OFICINA DE GUAYAQUIL ENCARGADA

NO - SABADO 29 DE AGOSTO 1992 - 21